

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 06 ENE. 2026



Municipalidad de

Necochea

Expte. Nro.03/16 ALC.1,-

~~ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES~~

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan a favor de la Empresa MITESIA S.A por la prestación del servicio de monitoreo satelital de 38 vehículos, camiones y máquinas viales del Ente; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado los Presupuestos correspondientes, la Dirección de Compras informa que el más conveniente a los intereses de éste Organismo es el presentado por la firma MITESIA S.A. por la suma de **\$902.000,00** mensual durante los meses ENE-FEB-MAR-ABR-MAY-JUN siendo un total semestral de **\$5.412.000,00**;

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago correspondientes al período Enero/Junio del Ejercicio 2026, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 02/01/2026;

Que Contaduría indica la Partida con que se atenderá el gasto;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a librar las Ordenes de pago correspondientes al período Enero/Junio del Ejercicio 2026 a favor de la Empresa **MITESIA S.A** por la prestación del servicio de monitoreo satelital de 41 vehículos, camiones y máquinas viales del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, conforme al Contrato celebrado entre las partes con fecha 02/01/2026, previa presentación de las facturas mensuales debidamente conformadas.

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.9.3.0 SERVICIO DE VIGILANCIA, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N° **11**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales